



Interlocutorio	Nº 0523
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00190 00
Proceso	Demanda de Reconvención (Verbal)
Demandante(s)	Gabriel Jaime Ruíz Sánchez y María Patricia Ramírez Valencia
Demandado(s)	Mónica Patricia Franco Guzmán y Héctor Francisco Ospina Gómez
Asunto	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Habiendo vencido el término para cumplir requisitos para la admisión de la demanda el 09 de Septiembre de 2020, sin que la parte actora se pronunciara al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código de General del proceso, procederá el rechazo de la misma y se ordenará la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**,

RESUELVE:

Primero. Rechazar la presente demanda de reconvención por no cumplir la parte actora con los requisitos exigidos para la admisión de la misma, y ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Segundo. Archivar el expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

22b5e2dd8fc0c7e5bf0e65c763a171a47ed99b35c128d43fc7aeab272a76e870

Documento generado en 15/10/2020 10:29:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>